

Durán, 13 de febrero de 2004

A los Accionistas de VERIN S.A.

INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA VERIN S.A. POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003



En cumplimiento con la Resolución No. 92.1.4.3.0014 referente al reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios a las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el informe sobre los Estados Financieros y otros aspectos de control de la Compañía VERIN S.A., por el año terminado al 31 de diciembre de 2003.

1.- REVISION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS Y DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTAS DE ACCIONISTAS.

Los administradores han cumplido con las leyes que tienen que ver con la actividad desarrollada por la Compañía, tales como:

En calidad de contribuyente, agente de retención y agente de percepción por el impuesto a la renta y el impuesto al valor agregado; se ha presentado las declaraciones mensuales y anuales con los tributos causados y retenidos ante las autoridades tributarias (Servicio de Rentas Internas).

En calidad de patrono, se han cumplido con los pagos de los emolumentos a los trabajadores de acuerdo con el Código de Trabajo; así como también los correspondientes aportes personales y patronales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

En la parte societaria se ha revisado el libro de actas y se han dado cumplimiento a las resoluciones de la Junta de Accionistas; así como también se ha dado cumplimiento al fiel registro en el libro de acciones y accionistas.

2.- COMENTARIO SOBRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA.

La empresa se mantiene en un adecuado sistema de control interno en sus ciclos de operación: ventas: ingresos por ventas, cuentas por cobrar e ingresos de caja, ha establecido procedimientos que le permiten registrar todas las ventas efectuadas, a través de facturas que cumplen con lo establecido por el Reglamento de Facturación emitido por el Servicio de Rentas Internas, de igual manera los ingresos de caja son prenumerados y se lleva un control de clientes individualizado para determinar los saldos adecuados por los mismos. Para el ciclo de compras, cuentas por pagar y desembolsos, la empresa ha establecido el sistema de ordenes de compra, lo que permite

RECIBIDO - 19 FEB 2004

un adecuado control de las cuentas por pagar a los proveedores y los cheques mediante comprobantes prenumerados y que permiten el control correcto de los desembolsos.

Los asientos de diario son llevados de manera prenumerados y con la autorización del contador de la empresa.

Por ende, el sistema de control interno permite obtener cifras razonables para una adecuada presentación de los Estados Financieros.

3.-OPINION RESPECTO A LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y SU CORRESPONDENCIA CON LAS REGISTRADAS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD; Y, SI ESTOS HAN SIDO ELABORADOS DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.

Los libros de contabilidad llevados por la empresa son: diario, mayor, balances y de caja; así como también otros registros establecidos por el Servicio de Rentas Internas. Estos registros se alimentan de los documentos fuente que se originan en las actividades diarias de la empresa.

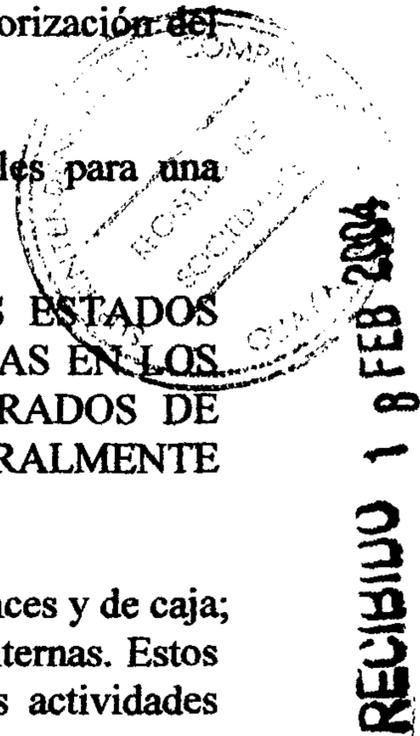
Durante el año 2003 la empresa incremento en forma significativa los activos corrientes manteniendo un nivel de liquidez aceptable, para lograr efectuar los desembolsos exigidos en las diferentes operaciones de la compañía; con relación a los activos fijos su aumento ha sido mínimo, esto se debe que las necesidades de estos se ha visto cubierto mediante el sistema de alquiler.

Podemos decir que el patrimonio ha sufrido una pausa en su incremento, debido a que el periodo no presentó una excelente rentabilidad, producidos por factores externos que le han imposibilitado facturar en la fecha indicada, cabe mencionar que esta compañía es una empresa que se dedica a la actividad de la construcción vial y que mantienen contratos con la M. I. Municipalidad de Guayaquil, lo que ha producido que incurran en gastos para satisfacer los requerimientos contractuales, produciéndose de esta manera un incremento en los costos mermando por ende la utilidad.

Es importante mencionar que la facturación mejorará en el próximo periodo ya que quedaron rubros de contratos vigentes que deberán ser tomados en cuenta y que logrará aumentar significativamente las utilidades.

En conclusión las cifras mostradas en los Estados Financieros de VERIN S.A., al 31 de diciembre de 2003, están elaboradas de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y por consiguiente presentan razonablemente la situación financiera y los resultados por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2003.

4.- INFORME SOBRE LAS DISPOSICIONES QUE CONSTAN EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, EL MISMO QUE DETERMINA LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS COMISARIOS.



DEBO INFORMAR QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS ASPECTOS APLICABLES A LA EMPRESA Y A LAS CIRCUNSTANCIAS, ESPECIALMENTE EN LO QUE TIENE QUE VER CON LO SIGUIENTE:

- Constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en los casos en que fueren exigidas;
- Entrega de un balance mensual de comprobación;
- Examinar en cualquier momento y una cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la Compañía en los estados de caja y de cartera;
- Revisar los balances y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la Junta General de Accionistas un informe debidamente fundamentado sobre los mismos;
- Solicitar a los administradores que hagan constar en el orden del día, previamente a la convocatoria a la Junta General, los puntos que crean conveniente;
- Asistir con voz informativa a las Juntas Generales;
- Vigilar siempre las operaciones de la Compañía;
- Pedir informe a los administradores.



RECIBIDO 18 FEB 2008

Agradezco la confianza depositada por los señores Accionistas, así como también a la Administración por las facilidades brindadas en el ejercicio de mis funciones.

Muy atentamente;

Tania Sara Martillo

TANIA SARA MARTILLO DELGADO
COMISARIA
CONTADORA REGISTRO No. 022375